

252

EL CONSEJO AL PUBLICO DE MADRID.

Nobles, fidelísimos y esforzados Madrileños: el enemigo comun, atroz no menos en sus acciones bárbaras é inauditas, que insidioso, falaz é impostor en quanto emprende y medita para hacernos la guerra, procurando por quantos medios le sugieren su mas refinada malicia y las traidoras ideas de algunos pocos Españoles, indignos de tal nombre, que lleva á su lado; entre otros medios de que se vale para ocultar sus verdaderas despreciables fuerzas, y aparentar un número infinitamente superior de Tropas de las que realmente tiene, ha tomado el partido de destacar de su Ejército algunas medianas partidas, que esparcidas al modo de quadrillas de bandoleros por algunos portillos que no ocupan nuestros formidables Ejércitos, lleven consigo el terror, y den motivo á que los tímidos ó mal intencionados den y formen ideas de un poder que no tienen, y que aun quando fuera infinitamente mayor, no debe dar cuidado alguno á una Nacion pronta á sacrificarse toda por la justa causa que la mueve en masa, y por el honor y valor que la caracterizan.

Con todo, considerando el Consejo, siempre atento á quanto pueda contribuir á vuestro bien y quietud, y al bien general de la Nacion, que es absolutamente necesario no omitir medio que se dirija á dichos objetos, ha admitido, como el mas oportuno en las presentes circunstancias, el que le han propuesto con el notorio zelo y patriotismo que les anima los Excelentísimos Señores Capitan general Marques del Castelar y Don Tomas de Morla, encargados por la Junta Suprema de la seguridad de Madrid, dirigido á fortificar esta Villa, no en toda forma, pero sí bastantemente para no temer del enemigo insulto alguno, aun quando se atreviera á acercarse á sus muros con un Ejército respetable.

Los Puertos de Somosierra y demas que rodean esta Villa estan bien defendidos por los cuidados y zelo infatigable de la Suprema Junta: por lo mismo no hay una absoluta necesidad de tomar estas medidas; pero con un enemigo tan atrevido é impostor no está demas el tomar todas las posibles para cortar sus miras, y aun para contener sus robos é infamias, aumentando su cobardía con las noticias que le lleguen de las disposiciones que se toman para recibirle.

En esta atencion ha acordado este Supremo Tribunal que se den gracias á dichos Señores de sus dignos deseos, y que se participe al Público para su satisfaccion la aprobacion que ha merecido el plan que proponen; exhortando para su pronta execucion y cumplimiento á todas las clases, sin distincion, de este nobilísimo vecindario, á fin de que luego que por dichos Señores ó por este mismo Tribunal se señalen los puestos en que deban hacerse las obras necesarias, acudan todos con sus caballerías, carros, herramientas y brazos á trabajar, por las reglas que prescriban los inteligentes, á fin de que se perfeccionen con la prontitud que es tan precisa para los fines á que se dirigen.

El Consejo está bien seguro de que quanto pudiera decir para empeñar en esta ocasion á los esforzados Madrileños en una accion tan gloriosa, seria ofender su patriotismo, su sabiduría, su fidelidad, su zelo y valor; y así cree que sola esta insinuacion bastará para que esperen con impaciencia los avisos de los sitios adonde han de concurrir, para que corran á hacer las obras con el entusiasmo que espera el Consejo. Madrid veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos ocho.=Está rubricado.

Es copia de su original, de que certifico.

D. Bartolomé Muñoz.

En copia de su original, de que certifico.

D. Bartolomé Muñoz

Ocho. = Esta impreso.

que espere el Consejo. Mas que veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos
nos agorde para de concurrir, para que corran à hacer las obras con el entera
la esta insinuacion para para que caberen con impaciencia los avisos de los si-
del su patriotismo, su sabiduria, su fidelidad, su zelo y valor. Y así que de se-
esta ocasion à los esfuerzos Madrileños en una sesion tan gloriosa, seria oír-
El Consejo esta bien seguro de que tanto burieta decir para embayar en
es tan precisa para los fines à que se dirige.

que prescriban los inteligentes, à fin de que se perfeccionen con la prontitud que
todos con sus capallicas, carlos, herramientas y brazos à trabajar, por las reglas
pinal se señalen los brazos en que deban hacer las obras necesarias, según
mo vecindario, à fin de que luego que por dichos señores ó por este mismo Tri-
buna se crea y cumpla.

EL CONSEJO